

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16922 *Resolución de 12 de agosto de 2024, del Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz), de corrección de errores de la de 2 de agosto de 2024, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 2 de agosto de 2024, del Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 10 de agosto de 2024 (BOE-A-2024-16617), se procede a su rectificación:

En la página 103174, donde dice: «Una plaza de Maestro/a Educación Infantil de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de oposición, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Maestro/a Educación Infantil mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso-oposición, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.».

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas o puestos objeto de esta corrección, de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Salvaleón, 12 de agosto de 2024.–El Alcalde, Francisco Flores Albarrán.